

**SISTEMA DE CÁMARA COMPACTA PARA STEADYCAM Y
CÁMARA HOMBRO**

Octubre 2024

SISTEMA DE CÁMARA COMPACTA PARA STEADYCAM Y CÁMARA HOMBRO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Recientemente se han adquirido cámaras con estación base, para Unidades Móviles y los Estudios de Torrespaña, con la posibilidad de trabajar en UHD, además de en HD. Dado que RTVE está avanzando en la implantación de las emisiones en Ultra Alta Definición, con programas de producción propia en este formato, de forma nativa, se está adaptando equipamiento e instalaciones para producir en este formato, como es el caso de la recientemente estrenada Unidad Móvil H-01 con los JJ.00. en 4K-UHD y la próxima adaptación de la Unidad Móvil F-02 en UHD.

Para continuar con el proceso de adaptación a UHD, de forma adecuada, es necesaria también la adaptación de las cámaras ligeras para Steady-Cam y operación al hombro, a la Ultra Alta Definición. También se hace necesario reducir el peso de estas cámaras, ya que éste es soportado mayoritariamente por el operador de cámara y suelen soportar todo el peso durante largas horas de rodaje, en ocasiones, con lo que la reducción del peso aporta ventajas para la salud del operador y hace un manejo más ágil de dicha cámara. Esto es posible actualmente, porque ha evolucionado el diseño de cámaras para manejar por operador, haciéndose más ligeras y ágiles, además de la evolución de la tecnología con el paso de HD a UHD.

El objetivo de este suministro es actualizar los sistemas de cámara portátiles que van a ser operadas sobre steadycam y sobre cámara al hombro en la unidad de enlaces móviles, donde la ligereza y movilidad son fundamentales.

El Sistema Estabilizador de cámara o steadycam, es un equipo que proporciona al operador de una cámara de cine o vídeo gran libertad de movimiento, permitiéndole hacer tomas perfectas en lugares donde por razones de espacio, leyes ambientales, tiempo y altos costes, se prohíbe el uso de una grúa, travelling o sistema similar. Compensa los movimientos del operador, mostrando imágenes similares al punto de vista subjetivo del personaje.

Actualmente, las cámaras utilizadas han cumplido su periodo de amortización, encontrándose bastante deterioradas por el uso y con una tecnología obsoleta, así como con problemas de mantenimiento, repuestos, etc. Sin contar la imposibilidad de trabajar en UHD, "limitándose" al trabajo en HD. Por tanto, es necesaria la adquisición de nuevo equipamiento.

El departamento del Área Técnica, ha realizado un estudio de mercado de todos los sistemas que existen y, junto con los operadores de cámara de Steady y autónomos, han desarrollado las características que debe cumplir el sistema que mejor se adapta a las necesidades para una retransmisión de este tipo, con una visión

realista de las diferentes opciones que ofrece el mercado actual. También se valora muy positivamente que estas cámaras tengan la mayor compatibilidad con las que actualmente se dispone en los Estudios y Unidades Móviles de Madrid, para mejorar la operación, soporte y existencia de repuestos.

Por tanto, tanto para la unidad de Enlaces Móviles y el departamento de Steadycam, solicitan la adquisición de 6 cámaras digitales HD/UHD, portátiles, livianas, incluyendo filtros ópticos de color, micrófono estéreo y panel de control remoto. Así mismo, 2 de las cámaras, se utilizarán como cámara al hombro, por tanto, se incluirá también el ocular y soporte de hombro.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

TVE no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características, que pueda dar servicio a la unidad de Steadycam y de Enlaces Móviles. Por tanto, se elige como solución la adquisición de un nuevo equipamiento.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- Se trata de adquisición de equipamiento con sus accesorios compatibles, que adquiriéndose por separado, muy probablemente, generará problemas de compatibilidad.
- La realización independiente de las diversas prestaciones dificultará la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico.
- La contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobrecoste desproporcionado
- La contratación en un solo lote, simplifica las labores de coordinación de los trabajos y suministros de los equipos, consiguiendo un ahorro en tiempo y gestiones administrativas.
- Con un único adjudicatario, se evita que, en caso de mal funcionamiento de algún equipo o incompatibilidad de los accesorios, se diluya la responsabilidad en otro adjudicatario, alegando, por ejemplo, que los equipos suministrados son defectuosos.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este suministro.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 130.700,00 €, es decir, el 50% del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el 50% del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 2 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 130.700,00 €, 50% del valor estimado del contrato.

Las dos referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

Con esta exigencia la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. A estos efectos, se ha definido en el PCAP las características de las referencias válidas en función del objeto del contrato: volumen de datos, plataformas en las que se han hecho las mediciones y la duración de los proyectos. Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Se asignan hasta **38 puntos** a los criterios de valoración sujetos a **juicios de valor**:

- Se valora, con hasta **8 puntos**, la **solución aportada** en la memoria técnica, ya que gracias al detalle presentado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se valoran, con hasta **2 puntos**, los **recursos** del oferente **puestos a disposición del proyecto** y la atención posterior. Valorando la asistencia que da el oferente a este expediente.
- Se valoran, con hasta **28 puntos**, las funcionalidades y **prestaciones añadidas** sobre las exigencias técnicas obligatorias de cumplir, mejoras que presenten, el grado de integración que ofrece la solución con los sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación a los nuevos equipos o sistemas ofertados. Con lo que se valora funcionalidades y características superiores a lo exigido, que no son imprescindibles, pero sí aportan un valor para RTVE.

- Se valora con 8 puntos funcionalidades o características suplementarias, el grado de integración con las instalaciones actuales de RTVE y la facilidad de adaptación de los operadores.
- Se valora con 15 puntos la compatibilidad e integración de la cámara con los paneles existentes en Prado del Rey, para poder integrar el nuevo equipamiento en las producciones actuales.
- Se valora con 5 puntos la compatibilidad e integración del panel de control con las cámaras existentes en Prado del Rey, Torrespaña y Unidades Móviles, para poder utilizar dicho equipamiento con las cámaras existentes.

Se aplican, también, criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor de 50 % (recogido en la cláusula 9ª del PCAP), cuya consecuencia será la exclusión de aquellas ofertas que no lo superen. Esto es debido a que se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden **I202220B154K** está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de **261.400,00 euros**,

El presupuesto se ha elaborado estudiando el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.

Madrid, octubre de 2024